

**RESOLUCIÓN****NÚMERO 64/2026**

**AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS
ADULTAS CON DISCAPACIDAD**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:**Expte.: C002/2026****ÁREA ECONÓMICA**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

- 1) Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de servicios titulado: **“CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”** cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto simplificado abreviado, mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

La gestión ordinaria de la actividad de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad exige la contratación de un seguro de daños que garantice los posibles riesgos que se puedan producir en las instalaciones en su uso diario, así como en previsión de riesgos extraordinarios.

- 2) En consecuencia, a la vista de que se encuentra próxima la finalización del vigente contrato de seguros, se hace necesario iniciar las actuaciones a fin de acordar la formalización de un nuevo contrato de seguros que cubra tales riesgos.

El presente contrato tiene por objeto la suscripción por parte de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad de una póliza de seguro de daños materiales, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales tiene la consideración de coberturas mínimas.

En Madrid a la fecha de firma

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA MADRILEÑA
PARA EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS CON
DISCAPACIDAD

Fdo.: Encarna Rivero Flor



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257923267614491861302**